

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****109****MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 2/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE LUIS BRAVO PEREZ frente a GRUPO NUMMARIA S.L., INICIATIVAS SINERGIA SL, PROYECTOS AD HOC SL, ESTUDIOS APEIRON SL, ESTUDIO 44 SA, ECUALIA ESTUDIOS SL, FLASH FINANCE SL, DIAMETRO PROYECTOS SL, ENCRENOIRE SL y SOCIEDAD DE IMPLANTACION Y METODOS DECO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerde dejar en suspenso la ejecución despachada, respecto a la mercantil ECUALIA ESTUDIOS SL, por encontrarse la mencionada entidad ejecutada en situación de concurso de acreedores.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

a) Declarar a los ejecutados PROYECTOS AD HOC SL, GRUPO NUMMARIA SL, FLASH FINANCE SL en situación de INSOLVENCIA PARCIAL por importe de 10.643,91 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Remitir testimonio de la presente resolución al Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Hágase saber a las partes que la presente resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los tres días siguientes a su notificación debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros. Dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad BANCO SANTANDER (ES5500493569920005001274 número 2517-0000-64 0002-18).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DIAMETRO PROYECTOS SL y ESTUDIOS APEIRON SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de abril de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.059/18)

